Número contrato	210.16240.11
Fecha contrato	08 OCT 2025
TIPO DE CONTRATO	Suministro
Fundamento jurídico tipo de contrato	Art. 968 C. de Co.
Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Naturaleza jurídica entidad contratante	La CDMB es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por los Municipios de Bucaramanga, California, Charta, Floridablanca, Girón, Lebrija, Matanza, Piedecuesta, Playón, Rionegro, Surata, Tona y Vetas dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.(Art. 23 y 33 Ley 99de 1.993).
NIT	890201573-0
Domicilio entidad contratante	Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia
Dirección entidad contratante	Carrera 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga
Fundamento jurídico facultades representante legal	Ley 80 de 1993, Art. 11, numeral 1 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 99 de 1993 (Modificado art. 1 Ley 1263 de 2008)
Representante legal	**JUAN CARLOS REYES NOVA** **Director General**
Número y lugar de expedición cedula de ciudadanía Representante legal	**N° 91.493.482 de Bucaramanga**
Numero teléfono entidad contratante	PBX (57) 7 6346100 – Línea Gratuita 01-8000-917300 -
Correo electrónico entidad contratante	contratacion@cdmb.gov.co
Acto de designación representante legal entidad contratante	Acuerdo de Consejo Directivo No. 1450 de fecha 23 de octubre de 2023
Acta de posesión representante legal entidad contratante	Acta de Posesión No. 055 del 23 de octubre de 2023
Contratista	**UNION TEMPORAL LOGISTICA ECO 2025**
NIT Contratista	901.993.619 - 7
Representante legal	**JUAN PABLO BUENO PEREZ**
Número y lugar de expedición cédula de ciudadanía del contratista persona natural o representante legal persona jurídica contratista o unión temporal o consorcio.	**C.C: 13.716.776 expedida en Bucaramanga**
Domicilio contratista	Bucaramanga
Dirección contratista	Carrera 35 No. 41- 16
Número teléfono contratista	3143742306
Correo electrónico contratista	utlogisticaeco2025@hotmail.com

210.16240.11

Certificado de disponibilidad presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25001053 del 25 de agosto de 2025 por valor de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES ($620.000.000)**.

FUNDAMENTO DE HECHO Y DE DERECHO QUE JUSTIFICAN EL CONTRATO

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en los servidores del nivel directivo (Subdirectores, Secretario (a) General, Jefe de la Oficina de Contratación y Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental), así como para delegar las funciones en materia precontractual, contractual y postcontractual en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.

Que por Resolución No. 0041 del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, acto de apertura (...)".

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos, y en la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la contratación de las Corporaciones Autónomas Regionales se somete al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1.993 y en las demás normas que la modifiquen, deroguen o adicionen, según lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 1150 de 2007.

Que la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga en cumplimiento de mandatos legales requiere para el cumplimiento de sus funciones y de su Plan de Acción Institucional: "**CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, IDÓNEOS DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL "EL AGUA NOS UNE, ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HIDRICA", EN ESPECIAL, EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "EDUCANDO PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO Y DE SUS ACTIVIDADES, A TRAVÉS, DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, PUBLICITARIOS Y MEDIOS DE DIFUSION PARA EL FORTALECIMIENTO, IDENTIDAD PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA GESA-CA-LOGISTICA-01-25)".**

Consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de llevar a cabo la verificación del Instrumento de agregación de demanda y los acuerdos marco vigente determinando la existencia y vigencia de un acuerdo relacionado con el objeto de la presente contratación. De la consulta referida, se encontró que no existe acuerdo marco que prevea la adquisición de los bienes requeridos según los requerimientos técnicos y las necesidades expuestas por la oficina gestora, por lo tanto de conformidad con la naturaleza y cuantía del suministro, el proceso de selección establecido para la escogencia del contratista es el correspondiente al de selección abreviada, causal adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar

contratos, y en la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el proceso de selección establecido para la escogencia del contratista es la correspondiente al de selección abreviada, causal de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015, por las razones ya indicadas en los documentos de etapa de planeación, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

Que la Entidad adelanta, a través de la Plataforma de SECOP II, proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica cuyo objeto es; "**CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, IDÓNEOS DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL "EL AGUA NOS UNE, ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HIDRICA", EN ESPECIAL, EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "EDUCANDO PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO Y DE SUS ACTIVIDADES, A TRAVÉS, DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, PUBLICITARIOS Y MEDIOS DE DIFUSION PARA EL FORTALECIMIENTO, IDENTIDAD PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA GESA-CA-LOGISTICA-01-25)"** bajo la referencia **SA-SI-021-2025.**

Que el proceso de selección establecido para la escogencia del contratista es la correspondiente al de selección abreviada, causal de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, establecido en el Decreto 1082 de 2015, por las razones ya indicadas en los documentos de etapa de planeación, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

Que el cronograma del proceso de selección, se encuentra en la plataforma SECOP II.

Que los documentos del proceso contractual se pueden consultar por parte de los interesados en la entidad según el Portal Único de contratación estatal SECOP II.

Que la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- C.D.M.B.,invitó a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadana para que ejercieran la vigilancia en el presente Proceso de Contratación.

Que el valor del presupuesto oficial es de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($620.000.000).**

Que la Coordinadora de Presupuesto expidió los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25001053 del 25 de agosto de 2025 por valor de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES ($620.000.000)**.

Que durante el traslado de al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas por la Entidad en el término correspondiente.

Que dentro de la oportunidad establecida en el pliego de condiciones definitivo se presentó una propuesta, tal como indica en el portar transaccional SECOP II así;

210.16240.11

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
UNION TEMPORAL LOGISTICA ECO 2025	UNION TEMPORAL LOGISTICA ECO 2025	Oferta aceptada	18/09/2025 9:41 AM

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez recibidas las ofertas del único ***UNION TEMPORAL LOGISTICA ECO 2025***, según el cronograma del proceso y efectuada la fase de evaluación preliminar del comité evaluador de los requisitos habilitantes jurídico, técnico y financiero, los cuales dieron como resultado los respectivos informes individuales preliminares. En dicha decisión, el comité evaluador estableció que el único oferente, cumplían con los requisitos jurídicos y financieros, pero, no cumplían con los requisitos habilitantes de orden técnico, razón por la cual ***UNION TEMPORAL LOGISTICA ECO 2025,*** debían subsanar sus ofertas respecto a los requisitos técnicos habilitantes.

Que, dentro de los términos establecidos fueron publicados los informes de evaluación y se corrió traslado de los mismos, sin recibirse observación, la cual fue emitida respuesta dentro del término.

Una vez trascurrido el termino de traslado y subsanación de las ofertas, de acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II del proceso en alusión; el proponente **UNION TEMPORAL LOGISTICA ECO 2025**, allegó en termino mediante mensaje en la plataforma SECOP II, documentos de subsanación de la oferta. El oferente **UNION TEMPORAL LOGISTICA ECO 2025** subsanó los requisitos habilitantes de orden técnico, tal como se evidencio en el informe técnico de evaluación de fecha 23 de septiembre de 2025, quedando la oferta habilitada jurídica, técnica y financieramente la oferta del proponente UNION TEMPORAL LOGISTICA ECO 2025 y en consecuencia se procede a efectuar la apertura del sobre económico, siendo el único oferente habilitado, de acuerdo al cronograma del proceso contractual.

En consecuencia, se emitió Acta de comité evaluador No. 1 de fecha 23 de septiembre de 2025, en la cual se habilito al único oferente **UNION TEMPORAL LOGISTICA ECO 2025**, razón por la cual no se hizo necesaria la habilitación de la subasta electrónica en la plataforma SECOP II y se procedió a la apertura del sobre económico.

Que, dentro de los términos establecidos, el comité evaluador procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para el proceso de selección en mención, y el mismo comité rindió Acta de comité No. 2, el día 23 de septiembre de 2025, en el cual se expresa la recomendación del comité evaluador, la cual reza: ***ADJUDICAR, el proceso contractual SA-SI-021-2025 denominado CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, IDÓNEOS DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL "EL AGUA NOS UNE, ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HIDRICA", EN ESPECIAL, EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "EDUCANDO PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO Y DE SUS ACTIVIDADES, A TRAVÉS, DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, PUBLICITARIOS Y MEDIOS DE DIFUSION PARA EL FORTALECIMIENTO, IDENTIDAD PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA GESA-CA-LOGISTICA-01-25), al proponente UNION TEMPORAL LOGISTICA ECO 2025, cuyo representante legal es JUAN PABLO BUENO PEREZ identificado con C.C. No. 13.716.776, por un valor a ejecutar de bolsa agotable de recursos que corresponde al valor del presupuesto oficial de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($620.000.000) incluido IVA y costos de administración. Cabe aclarar que la sumatoria de valores unitarios de la oferta***

210.16240.11

económica tiene un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($359.958.805 M/CTE) incluido IVA, concluyéndose que la oferta económica CUMPLE con los requisitos del pliego de condiciones.

Que la Jefe de la Oficina de Contratación de la CDMB, delegada para expedir el acto administrativo que decide sobre el proceso, acoge la recomendación del comité evaluador, adjudicando el contrato dentro del proceso de selección modalidad selección abreviada por subasta inversa N° **SA-SI-021-2025**, cuyo objeto es "**CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, IDÓNEOS DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL "EL AGUA NOS UNE, ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HIDRICA", EN ESPECIAL, EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "EDUCANDO PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO Y DE SUS ACTIVIDADES, A TRAVÉS, DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, PUBLICITARIOS Y MEDIOS DE DIFUSION PARA EL FORTALECIMIENTO, IDENTIDAD PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA GESA-CA-LOGISTICA-01-25)".**

Que la Jefe de la Oficina de Contratación de la CDMB, delegada para expedir el acto administrativo que decide sobre el proceso, acoge la recomendación del comité evaluador, adjudicando el contrato dentro del proceso de selección modalidad selección abreviada por subasta inversa N° SA-SI-021-2025, cuyo objeto es "**CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, IDÓNEOS DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL "EL AGUA NOS UNE, ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HIDRICA", EN ESPECIAL, EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "EDUCANDO PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO Y DE SUS ACTIVIDADES, A TRAVÉS, DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, PUBLICITARIOS Y MEDIOS DE DIFUSION PARA EL FORTALECIMIENTO, IDENTIDAD PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA GESA-CA-LOGISTICA-01-25)".**

Que mediante Resolución No. 1117 de fecha 23 de septiembre de 2026, expedida por la Jefe de la Oficina de Contratación, adjudicó el contrato derivado del proceso de selección abreviada por subasta inversa **SA-SI-0021-2025**, al **UNION TEMPORAL LOGISTICA ECO 2025 NIT 901.993.619-7, cuyo representante legal es JUAN PABLO BUENO PEREZ identificado con C.C. No. 13.716.776 de Bucaramanga,** acogiendo la recomendación emitida por el comité evaluador.

Que, en mérito de lo expuesto, se procederá a la firma del presente contrato, que estará regido por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA	**OBJETO**
"CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, IDÓNEOS DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL "EL AGUA NOS UNE, ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HIDRICA", EN ESPECIAL, EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "EDUCANDO PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO Y DE SUS ACTIVIDADES, A TRAVÉS, DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, PUBLICITARIOS Y MEDIOS DE DIFUSION PARA EL FORTALECIMIENTO, IDENTIDAD PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA GESA-CA-LOGISTICA-01-25)".	
CLAUSULA SEGUNDA	**ALCANCE DEL OBJETO**
El alcance del objeto contractual este contenido en el requerimiento técnico No. 712, emitidos por la	

210.16240.11

dependencia gestora, el cual hace parte integral de este contrato.

CLAUSULA TERCERA	PROPUESTA ECONOMICA

PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO OFERTA ECONOMICA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO No. : SA-SI-021-2025
Objeto : CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, IDÓNEOS DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL "EL AGUA NOS UNE, ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HIDRICA", EN ESPECIAL, EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "EDUCANDO PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO Y DE SUS ACTIVIDADES, A TRAVÉS, DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, PUBLICITARIOS Y MEDIOS DE DIFUSION PARA EL FORTALECIMIENTO, IDENTIDAD PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA GESA-CA-LOGISTICA-01-25.
Proponente : UNION TEMPORAL LOGISTICA ECO 2025

Formulario: OFERTA ECONOMICA

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/. UNITARIO	V/. IVA	V/. TOTAL
SUMINISTRO						
1	SUMINISTRO DE SEMILLAS FORESTALES TIPO A	KILOGRAMO	1	$579.664	$110.136	$ 689.800
2	SUMINISTRO DE SEMILLAS FORESTALES TIPO B	KILOGRAMO	1	$357.479	$67.921	$ 425.400
3	SUMINISTRO DE SEMILLAS FORESTALES TIPO C	KILOGRAMO	1	$80.084	$15.216	$ 95.300
4	SUMINISTRO DE SEMILLAS FRUTALES TIPO A	KILOGRAMO	1	$260.924	$49.576	$ 310.500
5	SUMINISTRO DE SEMILLAS FRUTALES TIPO B	KILOGRAMO	1	$250.756	$47.644	$ 298.400
6	SUMINISTRO DE SEMILLAS FRUTALES TIPO C	KILOGRAMO	1	$195.882	$37.218	$ 233.100
7	SUMINISTRO DE SEMILLAS HORTALIZAS TIPO A	LIBRA	1	$416.975	$79.225	$ 496.200
8	SUMINISTRO DE SEMILLAS HORTALIZAS TIPO B	LIBRA	1	$188.235	$35.765	$ 224.000
9	SUMINISTRO DE SEMILLAS HORTALIZAS TIPO C	LIBRA	1	$115.630	$21.970	$ 137.600
10	SUMINISTRO DE HIDROGEL	KILOGRAMO	1	$78.319	$14.881	$ 93.200
11	SUMINISTRO DE ABONO ORGANICO	KILOGRAMO	1	$3.529	$671	$ 4.200
12	SUMINISTRO DE TURBA DE COCO	KILOGRAMO	1	$70.084	$13.316	$ 83.400

13	SUMINISTRO DE PICA EN ACERO	UNIDAD	1	$87.899	$16.701	$ 104.600
14	SUMINISTRO DE PALADRAGA	UNIDAD	1	$134.286	$25.514	$ 159.800
15	SUMINISTRO DE PALA DE JARDIN	UNIDAD	1	$60.588	$11.512	$ 72.100
16	SUMINISTRO DE PALA PARA PLANTAR	UNIDAD	1	$51.681	$9.819	$ 61.500
17	SUMINISTRO DE BARRA AGRICOLA	UNIDAD	1	$119.076	$22.624	$ 141.700
18	SUMINISTRO DE LAPIZ PLANTABLE	UNIDAD	1	$4.664	$886	$ 5.550
19	SUMINSTRO ESFERO PLANTABLE	UNIDAD	1	$5.126	$974	$ 6.100
20	SUMINSTRO DE MONEDA GERMINABLE	UNIDAD	1	$1.429	$271	$ 1.700
21	SUMINSTRO ROMPECABEZAS GERMINABLE	UNIDAD	1	$13.529	$2.571	$ 16.100
22	SUMINSTRO ECO INVITACIONES CON INSERTO GERMINABLE	UNIDAD	1	$4.286	$814	$ 5.100
23	SUMINSTRO SEPARADOR DE LIBROS SEMBRABLES	UNIDAD	1	$3.866	$734	$ 4.600
24	SUMINSTRO DE TARJETA DE PRESENTACION GERMINABLE	UNIDAD	1	$1.929	$366	$ 2.295
25	SUMINISTRO DE MICROFONO	UNIDAD	1	$703.361	$133.639	$ 837.000
26	SUMINSITRO DE SISTEMA DE ILUMINACION ARO DE LUZ	UNIDAD	1	$448.109	$85.141	$ 533.250
27	SUMINISTRO MICROFONO SOLAPA	UNIDAD	1	$363.025	$68.975	$ 432.000
28	SUMINISTRO DE ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	$1.123.109	$213.391	$ 1.336.500
29	SUMINISTRO DE TRIPODE	UNIDAD	1	$289.966	$55.094	$ 345.060
30	SUMINISTRO COMBO DE SONIDO	UNIDAD	1	$6.266.134	$1.190.566	$ 7.456.700
31	SUMINISTRO DE COMPUTADOR PORTATIL	UNIDAD	1	$3.175.546	$603.354	$ 3.778.900
32	SUMINISTRO MICROFONO INALAMBRICO	UNIDAD	1	$443.529	$84.271	$ 527.800
33	SUMINISTRO SILLAS PLASTICAS	UNIDAD	1	$87.126	$16.554	$ 103.680
34	SUMINISTRO DE CARPA GRANDE	UNIDAD	1	$40.500.000	$7.695.000	$ 48.195.000
35	SUMINISTRO DE CARPA MEDIANA	UNIDAD	1	$3.517.059	$668.241	$ 4.185.300

210.16240.11

36	SUMINISTRO DE CARPA PEQUEÑA	UNIDAD	1	$2.466.555	$468.645	$ 2.935.200
37	SUMINISTRO DE STAND TIPO A	UNIDAD	1	$5.753.950	$1.093.250	$ 6.847.200
38	SUMINSITRO DE STAND TIPO B	UNIDAD	1	$3.167.815	$601.885	$ 3.769.700
39	SUMINISTRO MESAS PLEGABLE	UNIDAD	1	$650.084	$123.516	$ 773.600
40	SUMINISTRO DE GORRAS ADULTOS	UNIDAD	1	$15.630	$2.970	$ 18.600
41	SUMINISTRO DE GORRAS NIÑOS	UNIDAD	1	$15.294	$2.906	$ 18.200
42	SUMINISTRO DE SACO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	UNIDAD	1	$6.050	$1.150	$ 7.200
43	SUMINISTRO DE BOLSA ECOLOGICA	UNIDAD	1	$19.412	$3.688	$ 23.100
44	SUMINISTRO DE CHALECOS INSTITUCIONALES	UNIDAD	1	$159.160	$30.240	$ 189.400
45	SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA ADULTOS	UNIDAD	1	$38.571	$7.329	$ 45.900
46	SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA NIÑOS	UNIDAD	1	$33.571	$6.379	$ 39.950
47	SUMINISTRO DE LIBRETAS ECOLOGICAS TIPO A	UNIDAD	1	$30.420	$5.780	$ 36.200
48	SUMINISTRO DE LIBRETAS ECOLOGICAS TIPO B	UNIDAD	1	$35.000	$6.650	$ 41.650
49	SUMINISTRO DE LIBRETAS ECOLOGICAS TIPO C	UNIDAD	1	$22.017	$4.183	$ 26.200
50	SUMINISTRO DE AGENDA ECOLOGICA	UNIDAD	1	$42.647	$8.103	$ 50.750
51	CERTIFICADOS	UNIDAD	1	$6.681	$1.269	$ 7.950
52	SUMINISTRO DE AGENDA PERSONALIZADA	UNIDAD	1	$116.723	$22.177	$ 138.900
53	SUMINISTRO DE CARTILLAS EDUCATIVAS INFANTILES	UNIDAD	1	$28.277	$5.373	$ 33.650
54	SUMINISTRO DE CARTILLAS INSTITUCIONALES	UNIDAD	1	$26.261	$4.989	$ 31.250
55	SUMINISTRO DE SOPORTE DE PENDON	UNIDAD	1	$114.706	$21.794	$ 136.500
56	SUMINISTRO DE LONA	M2	1	$133.866	$25.434	$ 159.300
57	SUMINISTRO DE ESFEROS ECOLOGICOS	UNIDAD	1	$2.605	$495	$ 3.100
58	SUMINISTRO DE CARPETAS	UNIDAD	1	$5.672	$1.078	$ 6.750

210. 16240.11

59	SUMINISTRO DE LLAVEROS ECOLOGICOS	UNIDAD	1	$6.387	$1.213	$ 7.600
60	SUMINISTRO DE GALARDON EN ACRILICO	UNIDAD	1	$66.933	$12.717	$ 79.650
61	SUMINISTRO DE TROFEO	UNIDAD	1	$281.429	$53.471	$ 334.900
62	SUMINISTRO DE SEÑALETICA TIPO A	UNIDAD	1	$247.059	$46.941	$ 294.000
63	SUMINISTRO DE SEÑALETICA TIPO B	UNIDAD	1	$223.193	$42.407	$ 265.600
64	ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE	M2	1	$291.008	$55.292	$ 346.300
65	SUMINISTRO DUMMIE	UNIDAD	1	$4.048.445	$769.205	$ 4.817.650
66	SUMINISTRO DE DUMMIE INSTITUCIONAL	UNIDAD	1	$5.824.034	$1.106.566	$ 6.930.600
67	SUMINISTRO DE TULA	UNIDAD	1	$30.176	$5.734	$ 35.910
68	SUMINISTRO DE CONTENEDOR DE MALLA - BOTELLA RECICLADORA DE RESIDUOS APROVECHABLES	UNIDAD	1	$2.251.891	$427.859	$ 2.679.750
69	SUMINISTRO DE PUNTO ECOLOGICO	UNIDAD	1	$475.042	$90.258	$ 565.300
70	SUMINISTRO DE GUANTES DE CARNAZA	UNIDAD	1	$18.824	$3.576	$ 22.400
71	SUMINISTRO DE KIT DE COLORES	UNIDAD	1	$17.101	$3.249	$ 20.350
72	DISEÑO Y SUMINISTRO DE JUEGO TIPO A	UNIDAD	1	$281.008	$53.392	$ 334.400
73	DISEÑO Y SUMINISTRO DE JUEGO TIPO B	UNIDAD	1	$234.622	$44.578	$ 279.200
74	DISEÑO Y SUMINISTRO DE JUEGO TIPO C	UNIDAD	1	$27.563	$5.237	$ 32.800
75	DISEÑO Y SUMINISTRO DE JUEGO TIPO D	UNIDAD	1	$108.824	$20.676	$ 129.500
76	CARTELERA TIPO MURAL	M2	1	$162.185	$30.815	$ 193.000
77	SUMINISTRO MURAL PINTADO	M2	1	$1.130.756	$214.844	$ 1.345.600
78	SUMINISTRO DE AFICHE DE PARED	UNIDAD	1	$16.639	$3.161	$ 19.800
79	SUMINISTRO DE BACKING	M2	1	$289.664	$55.036	$ 344.700
80	SUMINISTRO DE CENEFA	M2	1	$151.849	$28.851	$ 180.700
81	MUG	UNIDAD	1	$24.118	$4.582	$ 28.700

210.16240.11

82	CONTENEDOR	UNIDAD	1	$12.483.193	$2.371.807	$ 14.855.000
83	PALA	UNIDAD	1	$306.303	$58.197	$ 364.500
84	TERMO	UNIDAD	1	$16.555	$3.145	$ 19.700
85	TANQUE DE PLASTICO DE 1000 L	UNIDAD	1	$1.068.908	$203.092	$ 1.272.000
86	CANAL PVC	UNIDAD	1	$250.084	$47.516	$ 297.600
87	TAPA CANAL EXTERIOR	UNIDAD	1	$22.521	$4.279	$ 26.800
88	UNION PARA CANAL	UNIDAD	1	$45.630	$8.670	$ 54.300
89	UNION CANAL BAJANTE	UNIDAD	1	$57.059	$10.841	$ 67.900
90	SOPORTE PARA BAJANTE	UNIDAD	1	$10.168	$1.932	$ 12.100
91	SOPORTE PARA CANAL METALICO	UNIDAD	1	$23.403	$4.447	$ 27.850
92	SOPORTE PARA CANAL PLASTICO MATERIAL PVC	UNIDAD	1	$10.588	$2.012	$ 12.600
93	TUBO BAJANTE PARA CANAL	UNIDAD	1	$206.134	$39.166	$ 245.300
94	CODO 45 °	UNIDAD	1	$31.429	$5.971	$ 37.400
95	CODO 90 °	UNIDAD	1	$31.176	$5.924	$ 37.100
96	ADAPTADOR BAJANTE AGUAS LLUVIAS 3"	UNIDAD	1	$22.017	$4.183	$ 26.200
97	CINTA TEFLON	ROLLO	1	$4.034	$766	$ 4.800
98	SOLDADURA PVC 1/32	UNIDAD	1	$44.286	$8.414	$ 52.700
99	BUJE ROSCADO	UNIDAD	1	$6.387	$1.213	$ 7.600
100	ABRAZADERA METALICA	UNIDAD	1	$2.605	$495	$ 3.100
101	MANGUERA DE CAUCHO	METRO	1	$8.992	$1.708	$ 10.700
102	LLAVE PARA JARDIN DE PVC 1/2"	UNIDAD	1	$57.311	$10.889	$ 68.200
103	TORNILLO, TUERCA Y ARANDELA DE 1" X 5/32"	JUEGO	1	$1.092	$208	$ 1.300
104	LIMPIADOR PARA PVC DE 1/32 GALON	UNIDAD	1	$24.118	$4.582	$ 28.700

105	SOPORTE PARA TANQUE DE 1000 L	UNIDAD	1	$537.647	$102.153	$ 639.800
	ALIMENTACION Y BEBIDAS					
106	SUMINISTRO DE REFRIGERIO SENCILLO	UNIDAD	1	$13.361	$2.539	$ 15.900
107	SUMINISTRO DE REFIGERIO ESPECIAL	UNIDAD	1	$20.924	$3.976	$ 24.900
108	SUMINISTRO DE ALMUERZO Y /O CENA SENCILLO	UNIDAD	1	$32.185	$6.115	$ 38.300
109	SUMINISTRO DE ALMUERZO Y /O CENA ESPECIAL	UNIDAD	1	$50.252	$9.548	$ 59.800
110	ALQUILER DE ESTACIÓN DE CAFÉ	SERVICIO	1	$1.090.420	$207.180	$ 1.297.600
111	SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA	UNIDAD	1	$1.008	$192	$ 1.200
112	SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA PERSONALIZADA	UNIDAD	1	$3.025	$575	$ 3.600
	ALQUILER SONIDO					
113	SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO DOS CABINAS PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	SERVICIO	1	$2.942.857	$559.143	$ 3.502.000
114	SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO CUATRO CABINAS PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	SERVICIO	1	$3.620.168	$687.832	$ 4.308.000
115	SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO SEIS CABINAS PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	SERVICIO	1	$4.752.269	$902.931	$ 5.655.200
	ALQUILER VIDEO					
116	ALQUILER SISTEMA DE VIDEO LED DURACION JORNADA: HASTA 8 HORAS	SERVICIO	1	$5.014.958	$952.842	$ 5.967.800
117	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION A UNA CAMARA PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	SERVICIO	1	$3.259.664	$619.336	$ 3.879.000
118	SISTEMA DE VIDEO PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	SERVICIO	1	$2.833.193	$538.307	$ 3.371.500
119	CAMION PARA PUBLICIDAD EN JORNADA NO MAYOR A 8 HORAS	SERVICIO	1	$3.929.244	$746.556	$ 4.675.800
120	JORNADA DE DRON	SERVICIO	1	$1.131.008	$214.892	$ 1.345.900
	ALQUILER CONEXIÓN					
121	INTERNET DEDICADO JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	SERVICIO	1	$5.008.571	$951.629	$ 5.960.200

210.16240.11

122	MODEM DE INTERNET MOVIL JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	SERVICIO	1	$1.175.294	$223.306	$ 1.398.600
			ALQUILER DE ILUMINACIONES			
123	SISTEMA DE ILUMINACION 8 LUCES PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	SERVICIO	1	$815.345	$154.915	$ 970.260
124	SISTEMA DE ILUMINACION 12 LUCES PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	SERVICIO	1	$1.673.361	$317.939	$ 1.991.300
125	SISTEMA DE ILUMINACION 24 LUCES PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	SERVICIO	1	$3.690.084	$701.116	$ 4.391.200
			ALQUILER PLANTA ELECTRICA			
126	PLANTA ELECTRICA TIPO A	SERVICIO	1	$2.906.639	$552.261	$ 3.458.900
127	PLANTA ELECTRICA TIPO B	SERVICIO	1	$1.601.260	$304.240	$ 1.905.500
			ALQUILER MOBILIARIO			
128	SILLA PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS.	UNIDAD	1	$3.992	$758	$ 4.750
129	MESA PLEGABLE PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR DE 12 HORAS	UNIDAD	1	$94.538	$17.962	$ 112.500
130	MANTEL PARA UNA JORNADA Y NO MAYOR DE 12 HORAS.	UNIDAD	1	$13.950	$2.650	$ 16.600
131	TARIMA TIPO A	UNIDAD	1	$2.013.782	$382.618	$ 2.396.400
132	TARIMA TIPO B	UNIDAD	1	$2.230.000	$423.700	$ 2.653.700
133	TECHO TIPO CONCIERTO	UNIDAD	1	$3.750.000	$712.500	$ 4.462.500
134	CARPA TIPO A	UNIDAD	1	$2.100.840	$399.200	$ 2.500.000
135	CARPA TIPO B	UNIDAD	1	$1.784.370	$339.030	$ 2.123.400
136	ATRIL	UNIDAD	1	$388.908	$73.892	$ 462.800
137	SALA LOFT	UNIDAD	1	$587.143	$111.557	$ 698.700
			ALQUILER CUPO EN FERIA Y/O EVENTO COMERCIAL			
138	CUPO EN FERIA Y/O EVENTO COMERCIAL	CUPO	1	$6.298.319	$1.196.681	$ 7.495.000
			ALQUILER DE ESPACIOS PARA CONTENIDO DIGITAL			

139	SERVICIO DE TRANSMISION EN VIVO	SERVICIO	1	$7.660.336	$1.455.464	$ 9.115.800
140	SERVICIO DE INTERPRETE	SERVICIO	1	$483.025	$91.775	$ 574.800
141	SERVICIO DE PERSONAL PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS	SERVICIO	1	$318.403	$60.497	$ 378.900
142	ESPACIOS ESPECIALIZADOS EN GRABACION DE CONTENIDO DIGITAL EDUCATUIVO Y SU RESPECTIVA PROMOCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS AMBIENTALES Y EDUCATIVAS	SERVICIO	1	$1.614.118	$306.682	$ 1.920.800
143	SERVICIO DE GRABACIÓN Y PRODUCCION CAPSULA INSTITUCIONAL EN TELEVISION REGIONAL	SERVICIO	1	$2.171.681	$412.619	$ 2.584.300
144	DIFUSION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE FACILITEN PARTICIPACION SOCIAL COMUNITARIA	SERVICIO	1	$548.151	$104.149	$ 652.300
145	PRODUCCCION COMERCIAL EN TELEVISION REGIONAL	SERVICIO	1	$1.620.168	$307.832	$ 1.928.000
146	PUBLICACIÓN DE AVISOS INSTITUCIONALES EN PRENSA ESCRITA REGIONAL	SERVICIO	1	$7.016.807	$1.333.193	$ 8.350.000
147	PUBLICACIÓN DE INFORMES ESPECIALES EN PRENSA ESCRITA Y WEB	SERVICIO	1	$16.929.075	$3.216.525	$ 20.145.600
148	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CUÑAS RADIALES TIPO A	SERVICIO	1	$125.798	$23.902	$ 149.700
149	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CUÑAS RADIALES TIPO B	SERVICIO	1	$138.235	$26.265	$ 164.500
150	CREACIÓN DE PRODUCCIÓN CUÑAS RADIALES	SERVICIO	1	$524.034	$99.566	$ 623.600
151	SERVICIO DE PUBLICIDAD DIGITAL EN MEDIO REGIONAL	SERVICIO	1	$23.399.664	$4.445.936	$ 27.845.600
152	CREACIÓN DE VIDEOS PROMOCIONALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	SERVICIO	1	$2.400.336	$456.064	$ 2.856.400
153	SERVICIO DE GRABACION Y EDICION DE VIDEO	SERVICIO	1	$1.506.050	$286.150	$ 1.792.200
154	TOMA DE FOTOGRFÍAS PROFESIONALES	SERVICIO	1	$833.782	$158.418	$ 992.200
155	TOMA DE VIDEOS PROFESIONALES	SERVICIO	1	$1.083.655	$205.895	$ 1.289.550

210.16240.11

156	ALQUILER DE TOTEM PUBLICITARIO	SERVICIO	1	$1.821.008	$345.992	$ 2.167.000
157	SERVICIO DE COACH EN LIDERAZGO	SERVICIO	1	$2.400.000	$456.000	$ 2.856.000
158	SERVICIO DE NUBE DE 1 TB POR MES	MES	1	$65.546	$12.454	$ 78.000
159	ALQUILER DE AUDITORIO	SERVICIO	1	$40.634.202	$7.720.498	$ 48.354.700
DISEÑO DE ESTRATEGIAS AMBIENTALES, CAMPAÑAS AMBIENTALES, LOGISTICAS Y DE COMUNICACIONES						
					FACTOR MULTIPLICADOR	
160	PROFESIONAL DE APOYO LOGISTICO CUALQUIER PROFESION	MES DEDICACION 100%	1		2,4	$ 11.858.400
161	COORDINADOR DEL PROYECTO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O PROFESIONES AFINES	MES DEDICACION 80%	1		1,4	$ 5.961.300
162	PROFESIONAL TITULADO EN ARTES AUDIOVISUALES O PROFESIONES AFINES	MES DEDICACION 80%	1		1,4	$ 5.965.000
VALOR OFERTA ECONOMICA INCLUYE IVA						**$ 359.958.805**

1	SE PROPONE TRABAJAR CON VALORES UNITARIOS A FIN DE PROYECTAR LOS COSTOS MEDIANTE UNA BOLSA QUE FUNCIONE POR EVENTOS, EN DONDE SE COBREN LAS CANTIDADES Y ACTIVIDADES QUE REQUIERIERON LA UTILIZACION DE LOS UNITARIOS PROPUESTOS
2	SE RECONOCEN GASTOS DE ADMINISTRACION DEL 30% REQUERIDO PARA LA ADMINISTRACION DEL PROYECTO, EL MONTAJE, ORGANIZACION, PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO, APOYO LOGISTICO Y CIERRE DE LOS DIFERENTES EVENTOS SOLICITADOS POR LA CDMB ENTRE OTROS.

NOTAS:

1. Diligenciar la oferta económica
2. NO se aceptará propuestas parciales, o incompletas, el Proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems
3. El Proponente deberá elaborar su oferta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en la ficha técnica Anexo 8.1.
4. Los valores unitarios ofertados de cada uno de los ítems en la propuesta económica no podrán superar el valor de los precios unitarios de cada uno de los ítems del presupuesto oficial, ni el presupuesto oficial establecido.
5. El valor total del contrato será la suma indicada en la oferta incluido impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos a los que haya lugar.
6. Concluida la subasta, para efectos del contrato a celebrar y existiendo diferencia en el precio inicial del proponente seleccionado y el precio final, el oferente deberá ajustar la propuesta de manera proporcional al porcentaje disminuido del precio, en cada uno de los ítems de los formularios del presupuesto.
7. La propuesta económica incluye todos impuestos, contribuciones, tasas, costos directos e indirectos y demás gastos a los que haya lugar en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del respectivo contrato. ~~El presente formato no podrá ser alterado o modificado.~~

~~so pena de rechazo de la oferta.~~

8. El valor registrado en SECOP II deberá coincidir con el valor total de la oferta económica.

JUAN PABLO BUENO PEREZ
C.C. 13.716.776
UNION TEMPORAL LOGISTICA ECO 2025

CLAUSULA CUARTA		OBLIGACIONES DE LAS PARTES
Obligaciones de la CDMB	• Aprobar las garantías • Verificar el cumplimiento del objeto a través de un supervisor • Pagar el precio en la forma pactada	
Obligaciones del contratista	Generales	• Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia, deberán: a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad; • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los amparos contratados y responder por ellos; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. • Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. • Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. • Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario • Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social • Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos. • Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. • Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
	Especiales	Estas obligaciones están señaladas en el requerimiento técnico 712, el cual hace parte integral del presente proceso así: 1.SUMINISTRAR DE FORMA OPORTUNA LOS BIENES Y

210.16240.11

		ELEMENTOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES INSTITUCIONALES Y METAS DEL PLAN DE ACCION 2024-2027 GARANTIZANDO LA CALIDAD CANTIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS SEGÚN LO SOLICITADO. 2. SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DEL TALENTO HUMANO IDONEO Y PERTINENTE CON EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE LOGISTICA PARA QUE SEA EL ENLACE DIRECTO ENTRE LA COMB Y EL CONTRATISTA, Y SE ENCARGUE DE RECIBIR, OPERAR Y SUMINISTRAR TODAS LAS SOLICITUDES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR LAS METAS TRAZADAS EN EL PAC 2024-2027 3. SUMINISTRAR EL SERVICIO LOGÍSTICO EN EVENTOS, JORNADAS AMBIENTAS, TÉCNICAS Y DEMÁS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA OFICINA GESA EN CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES INSTITUCIONALES Y LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 DE LA CDMB 4. SUMINISTRAR UN PLAN DE MEDIOS PARA LA COMB POR MEDIO DE LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS A TRAVÉS DE MEDIOS RADIALES, TELEVISIVOS, IMPRESOS Y DIGITALES, PRIORIZANDO EL ALCANCE EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN Y LA EFECTIVIDAD COMUNICATIVA 5. SUMINISTRAR MATERIAL PARA LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS AMBIENTALES DE LA COMB QUE REFUERCE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD. 6. ALQUILER DE EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN LOGISTICA DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL 7. SUMINISTRAR LOS EQUIPOS Y LOGISTICA NECESARIA PARA GENERAR PRODUCTOS AUDIOVISUALES Y RECOLECTAR DATOS DURANTE LAS ACTIVIDADES, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1581 DE 2012 SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA PROTECCIÓN DE LA IMAGEN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 8. SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA) EN LA JURISDICCIÓN DE LA COMB EN CONCORDANCIA CON LA META NO. 33 DEL PAC: 9. DISEÑAR, DESARROLLAR Y GESTIONAR LA COMUNICACIÓN VISUAL DE LA COMB MEDIANTE PIEZAS GRÁFICAS, CONTENIDOS DIGITALES Y MATERIALES IMPRESOS, ELABORADOS POR PERSONAL IDÓNEO, CUMPLIENDO EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA COMB, PARA EL APOYO DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS, LOGISTICAS, AMBIENTALES Y DE DIVULGACION INSTITUCIONAL

		10. SUMINISTRAR EL CATERING NECESARIO, EN CONDICIONES HIGIENICO-SANITARIAS OPTIMAS, GARANTIZANDO LAS CANTIDADES Y ENTREGA OPORTUNA EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 11. ASEGURAR QUE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS Y/O ALQUILADOS, SEAN ENTREGADOS EN EL SITIO SOLICITADO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO DE LA COME DE ACUERDO A LAS PROYECCIONES DE EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADIAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE PAC 2024-2027 E INDICADORES DE GESTIÓN 12. REMPLAZAR LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLEZCA EL SUPERVISOR CUANDO ESTOS PRESENTEN DEFECTOS DE CALIDAD Y/O IMPERFECCIONES QUE IMPIDAN QUE EL PRODUCTO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y ESTÁNDARES DE CALIDAD PREESTABLECIDOS 13. GARANTIZAR EL TRASPORTE DE LOS BIENES Y ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL MATERIAL A SUMINISTRAR Y/O ALQUILADOS. 14. RENDIR INFORMES MENSUALES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO 15. ATENDER A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR (A) DEL PRESENTE CONTRATO PARA REVISAR LA EJECUCION DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. 16. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL ANEXO DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO. 17. RESPONDER A LOS RECLAMOS, CONSULTAS Y/O SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, EFICAZ Y OPORTUNAMENTE. 18. CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. NOTA. DEBERÁ EL CONTRATISTA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ANEXOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DE LOS UNITARIOS Y OBJETOS A SUMINISTRAR, ESTABLECIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SA-SI-021-2025

CLAUSULA QUINTA	**PLAZO**
El plazo para el cumplimiento del objeto de este contrato deberá ser ejecutado en un plazo de tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio, previa suscripción del contrato correspondiente, no óbstate el señalado plazo podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2025	

CLAUSULA SEXTA	**VALOR**
De conformidad con la propuesta económica, y lo dispuesto en el acto administrativo de adjudicación el valor del contrato es de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($620.000.000) incluido IVA** y costos de administración. Cabe aclarar que la sumatoria de valores unitarios de la oferta económica tiene un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($359.958.805 M/CTE)** incluido IVA. El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.	

210.16240.11

CLAUSULA SEPTIMA	FORMA DE PAGO
El valor del contrato será pagado, mediante pago mensuales, previa presentación y aprobación del informe de actividades por parte del supervisor. los pagos se efectuarán en función del número de bienes y/o servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción de la entidad contratante. cada pago se realizará conforme al valor asignado a cada bien o servicio en el presupuesto, y estará condicionado a la entrega del informe detallado de actividades realizadas, las facturas correspondientes a los bienes y/o servicios entregados, soportes que detallen la información técnica, financiera y los costos asociados, tanto los informes como los soportes deberán ser revisados y aprobados previamente por el supervisor del contrato para proceder con el respectivo desembolso. En los pagos se encuentra incluido entre otros, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar, la administración y en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento del contrato. por lo anterior, el contratante no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación a los costos, gastos o actividades adicionales que el contratista requería para la contratación y que fueron previsibles al momento de la presentación de los informes requeridos y factura de cada bien o servicio. nota: de acuerdo al presupuesto oficial emitido por la oficina gestora, se reconocen gastos de administración del 30% requerido para la administración del proyecto.	
CLAUSULA OCTAVA	**ANTICIPO**
No aplica	
CLAUSULA NOVENA	**LUGAR DE EJECUCION**
Área de jurisdicción de la CDMB- 13 Municipios.	
CLAUSULA DECIMA	**SUPERVISIÓN**
La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA ejercerá la coordinación y supervisión del Contrato, por intermedio del Oficina de Gestión Social y Ambiental, quien haga sus veces o el funcionario que él designe. La entidad podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista. Las principales atribuciones de la supervisión son: 1. Verificar los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución previa suscripción del acta de inicio. 2. Verificar previamente a la suscripción del acta de anticipo el plan de inversión y la apertura de una cuenta especial para el efecto. Efectuar seguimiento a la ejecución del anticipo y no aprobar actas de pago sin previa verificación de la ejecución del anticipo y su amortización. Velar porque los rendimientos sean reintegrados en su totalidad a la entidad; 3. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias. 4. Suscribir con el subdirector las actas durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su publicación en el SECOP en el día hábil siguiente a su expedición y para su posterior archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen; 5. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera. 6. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes. 7. Exigir el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista e informar oportunamente la aplicación de medidas sancionatorias por presunto incumplimiento del contratista. 8. Verificar que el contratista cumpla con las normas laborales y de seguridad social integral respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. 9. Verificar que el contratista cumpla con el **MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** adoptado por la entidad. 10. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.	
CLAUSULA DECIMA PRIMERA	**CADUCIDAD**
La CORPORACIÓN podrá declarar caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en el acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Director General de la CORPORACIÓN, con el cual se dará por terminado el contrato o y se ordenará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la cláusula Penal Pecuniaria. Estos valores los podrá deducir la CORPORACIÓN, optativamente, de las	

obligaciones pendientes de pago a cargo de la CORPORACIÓN.	
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA	**PENA PECUNIARIA**
En el caso del incumplimiento del CONTRATISTA, este pagara a la CORPORACIÓN a título de pena, una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará a la indemnización por los perjuicios que reciba la CORPORACIÓN por incumplimiento, la cual se hará efectiva garantizando el debido proceso.	
CLAUSULA DECIMO TERCERA	**MULTAS**
La CORPORACIÓN, impondrá al contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas diarias equivalentes al cinco por mil (5/1000) del valor fiscal del contrato, sin que puedan exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	
CLAUSULA DECIMA CUARTA	**CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**
El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo en parte el contrato sin previa autorización escrita del contratante.	
CLAUSULA DECIMA QUINTA	**INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**
Al presente contrato le son aplicables las cláusulas de modificación, interpretación y terminación unilateral, previstas en los artículos 15,16, y 17 de la Ley 80 de 1993	
CLAUSULA DECIMA SEXTA	**INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES**
El CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el presente Contrato, de acuerdo con los términos establecidos en los Artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993.	
CLAUSULA DECIMA SEPTIMA	**LIQUIDACIÓN**
La liquidación del presente contrato se realizará una vez se reciban a satisfacción los bienes y/o servicios por parte del Supervisor, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o se llegare a un acuerdo sobre su contenido, la CORPORACIÓN tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral siguiendo el procedimiento establecido para el efecto.	
CLAUSULA DECIMA OCTAVA	**SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**
En caso de presentarse controversias o diferencias entre las partes, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)** Acuerdos **b)** Transacción **c)** Conciliación **d)** Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.	
CLAUSULA DECIMA NOVENA	**INDEMINIDAD**
El contratista mantendrá indemne a la CORPORACIÓN por todos los reclamos, provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.	
CLAUSULA VIGESIMA	**GARANTIAS**
CLASES DE GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Dec 1082 de	1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria
De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el presente proceso de selección, el cual determino lo siguiente:	

RIESGO	VALOR	VIGECIANCI	JUSTIFICACIÓN

210.16240.11

CUMPLIMIENTO	10% el valor del contrato	TERMINO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 (Numeral 3. Artículo 116, Decreto 1510 de 2013).El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la CDMB de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.	10% el valor del contrato	Por el termino de duración del contrato y cuatro meses mas	Acorde con lo preceptuado en el artículo **2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento.** la garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato. Se fija en el diez por ciento (10%) teniendo en cuenta la naturaleza del contrato (suministro) y la forma de pago.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONE	10% el valor del contrato	Por el termino de duración del contrato y tres años mas	Cubrirá la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Debiendo demostrar el contratista para justificar el pago parcial haber cumplido con las obligaciones salariales, el nesgo se reduce al último mes y prestaciones sociales, por lo cual se establece en un 10% del valor del contrato

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRCONTRACTUAL	(300) SMMLV	Por todo el periodo de ejecución del contrato	La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesasio con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una poliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su Contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivades de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que un subicontratista cuenta con un seguro propia con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA	**DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Requerimiento No. 712 con sus anexidades; b) Los estudios y documentos previos; c) Estudio del sector; d) CDP No. No. 25001053 del 25 de agosto de 2025 por valor de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES ($620.000.000); e) Pliego de Condiciones Definitivo; f) Propuesta; g) Oferta Económica; h) Resolución de Adjudicación.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA	**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal y aprobación de la garantía. Parágrafo. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (Art. 23 Ley 1150 de 2007).

JUAN CARLOS REYES NOVA **Director General** **CDMB**	**JUAN PABLO BUENO PEREZ** **C.C. No. 13.716.776 de Bucaramanga** **Representante legal - UNION TEMPORAL LOGISTICA ECO 2025** **NIT 901.993.619-7** **Contratista**

Proyectó	YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO	CPS Oficina de Contratación	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	Jefe Oficina de Contratación	